



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2017-00242-00

Revisado el asunto, se observa que la parte demandante a la fecha, no ha cumplido con los requerimientos realizados en autos del 17 de febrero de 2023 (Archivo 60) y 19 de mayo de 2023 (Archivo 84), por lo tanto, nuevamente se requiere a la parte demandante, para que presente la liquidación actualizada del crédito imputándose el valor del remate.

De igual manera, se le requiere para que indique las gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal de Armenia, a fin de llevarse a cabo la entrega del bien inmueble objeto de remate al rematante, de conformidad con el Despacho Comisorio que se libró el 07 de noviembre de 2023, ya que dentro del plenario no obra informe que de cuenta de las resultas de la diligencia comisionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 013 del 05 de febrero de 2024)

EAPC
(10Varios)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c861d67323c5dc83c91ddc671a4016216685f06b9a299e3d3daac91bb0552b5f**

Documento generado en 02/02/2024 10:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>